

COOTRAELECTRANTA

Cooperativa Multiactiva del Sector Energético

Personería Jurídica concedida por Resolución 0041 de Octubre 5/1963 del DANCOOP
NIT. 890.100.369-0

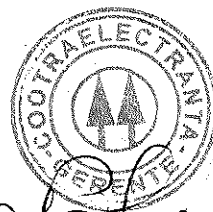
CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE LA ENTIDAD CONTENIDO EN EL NUMERAL 13 DEL PARAGRAFO DEL ARTICULO 364-5 E.T.

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL Y REVISOR FISCAL DE LA COOPERATIVA
MULTIACTIVA DEL SECTOR ENERGETICO - COOTRAELECTRANTA

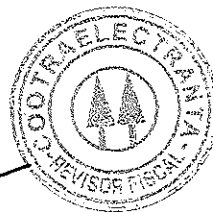
CERTIFICAN:

Que de conformidad con lo establecido en el numeral 13 del parágrafo 2 del artículo 364-5 del Estatuto Tributario, nuestra entidad COOPERATIVA MULTIACTIVA DEL SECTOR ENERGÉTICO - COOTRAELECTRANTA con Nit 890.100.369-0 durante el año 2019 ha cumplido con todos los requisitos que establece la ley según lo consagrado en los Artículos 19-4, y 364-5 del Estatuto Tributario y en los artículos pertinentes del decreto 2150 de 2017, ha cumplido con las obligaciones establecidas en la legislación cooperativa vigente, así mismo certificamos que los excedentes se distribuyeron tal como lo establece la ley normativa cooperativa vigente

La presente certificación se expide a los 9 días del mes de Marzo del año 2020 en la ciudad de Barranquilla



MARTHA PALACIO CABARCAS
Gerente



RAFAEL GARRIDO VELILLA
Revisor Fiscal
T. P 1217- T